



RESOLUCIÓN N° 0558 DE 24 JUN 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 023 de 06 de diciembre de 2021 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2022 se aprobó mediante Acuerdo No. 023 del 2021 y fue liquidado mediante Resolución No.1103 del 2021.

Que mediante Acuerdo No. 023 de 2021 del Consejo Superior, se facultó al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que en curso de la vigencia se requieran, facultad otorgada en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector se encuentra facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la vigencia 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el director del Instituto Pedagógica Nacional por medio de memorando No. 202203950093603 solicitó trasladar \$2.000.000 del rubro 2.1.2.01.01.003.03.02 "Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios" al rubro 2.1.2.01.01.004.01.01.02 "Muebles del tipo utilizado en la oficina" para garantizar los requerimientos institucionales.

Que en sesión del 13 de junio del 2022 el Comité Directivo en Materia Presupuestal aprobó realizar la incorporación en el presupuesto de ingresos de \$160.640.000 de rendimientos de recursos propios, para cubrir las necesidades de: a) Subdirección de Personal por \$40.000.000 para la adquisición de aditamentos ergonómicos, como lo son unidades de levanta pantalla y apoya pies según memorandos 202205100089213 y 202205100087893; b) Subdirección de Recursos Educativos por \$110.000.000, para la adquisición de dos equipos Workstation y equipos de grabación; c) Subdirección de Servicios Generales por \$10.000.000 para atender mantenimiento en Villeta; y d) gravamen financiero por \$640.000.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por medio del memorando 202205200086013 solicitó trasladar \$24.000.000 del rubro 2.1.2.02.02.007 "SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING", fuente 20.01 del auxiliar 1320, para ser distribuidos en nueve (9) rubros que ampararán la caja menor, con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.2.01.01.003.02.07	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	1320	20.01	\$2.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1320	20.01	\$9.000.000
2.1.2.01.01.003.05.05	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados	1320	20.01	\$4.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	1320	20.01	\$1.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1320	20.01	\$1.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	1320	20.01	\$1.000.000
2.1.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1320	20.01	\$3.000.000
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	1320	20.01	\$2.000.000
2.1.8.03.01	Tasas y derechos administrativos	1320	20.01	\$1.000.000



RESOLUCIÓN N° 0558 DE 24 JUN 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 13 de junio del 2022 y consulta virtual del 17 de junio del 2022, según consta en actas número 13 y 14 ; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1147 del 14 de junio y 1176 de 21 junio de 2022, la Subdirección Financiera - Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

Que mediante comunicación del 14 de junio de 2022, la Subdirección Financiera certificó la disponibilidad de recursos de rendimientos financieros recursos propios por valor de \$160.640.000 para ser adicionados al presupuesto.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$160.640.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		160.640.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		160.640.000
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		160.640.000
1.2.05.01	RECURSOS DE LA ENTIDAD		160.640.000
1.2.05.01.002	DEPÓSITOS		160.640.000
1.2.05.01.002.01	Rendimientos recursos propios	21.20.01	160.640.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			160.640.000

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$160.640.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			160.640.000
2.1	Funcionamiento			10.640.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			10.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			10.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			10.000.000
2.1.2.02.02.005	Servicios de construcción	1320	21.20.01	10.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			640.000
2.1.8.01	Impuestos			640.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	640.000



RESOLUCIÓN N° 0558 DE 24 JUN 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN			150.000.000
2.3.45	EJE 5. CASA DIGNA			150.000.000
2.3.45.453	PROGRAMA 3. DOTACIÓN DE RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO Y BIBLIOGRÁFICO			150.000.000
2.3.45.453.3	DOTACIONES DE AULAS, LABORATORIOS Y ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS			150.000.000
2.3.45.453.1.02	Adquisición de bienes y servicios	4533	21.20.01	150.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				160.640.000

ARTÍCULO 3°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado presupuestal por valor de **VEINTISÉIS MILLONES PESOS M/CTE (\$26.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			26.000.000
2.1	Funcionamiento			26.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			26.000.000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros			26.000.000
2.1.2.01.01	Activos fijos			2.000.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			2.000.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			2.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1640	21.20.01	2.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			24.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1320	20.01	24.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO				26.000.000

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$26.000.000
2.1	Funcionamiento			\$26.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$25.000.000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$25.000.000
2.1.2.01.01	Activos fijos			\$20.000.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$15.000.000
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales			\$2.000.000
2.1.2.01.01.003.02.07	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	1320	20.01	\$2.000.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			\$9.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1320	20.01	\$9.000.000
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones			\$4.000.000
2.1.2.01.01.003.05.05	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados	1320	20.01	\$4.000.000



RESOLUCIÓN N° 0558 DE 24 JUN 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			\$5.000.000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			\$5.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles			\$5.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	1320	20.01	\$1.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1320	20.01	\$1.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1640	21.20.01	\$2.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	1320	20.01	\$1.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$5.000.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			\$5.000.000
2.1.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1320	20.01	\$3.000.000
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	1320	20.01	\$2.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$1.000.000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos			\$1.000.000
2.1.8.03.01	Tasas y derechos administrativos	1320	20.01	\$1.000.000
TOTAL CRÉDITO				\$26.000.000

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 24 JUN 2022


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Elaboró: Saida Gaitán/ODP

Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación (E)

Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión jurídica: Dra. Elsa Lilibiana Aguirre Leguizamo- Jefe Oficina Jurídica

ODP – 220